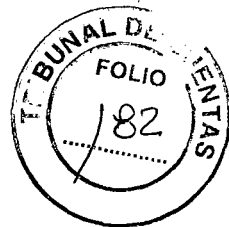




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 ABR 2002

VISTO: La Nota Interna N° 252/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable solicita autorización para destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, al CPN Rubén BALIÑO durante los días 25 y 26 del corriente mes y año, a efectos de participar de la reunión prevista en relación al control de los fondos destinados al plan de acción social;

Que en virtud de ello, y teniendo en cuenta que el mencionado profesional tendrá a su cargo el control de dichos fondos asignados a la Municipalidad de Río Grande y Comuna de Tolhuin, corresponde autorizar dicha Comisión de Servicios por el período indicado precedentemente;

Que se deja constancia que el profesional comisionado se trasladará en su vehículo particular, razón por la cual corresponde reintegrar los gastos ocasionados en concepto de combustible, previa presentación de los respectivos comprobantes, y ordenar la liquidación de DOS (2) días de viáticos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, durante los días 25 y 26 del corriente mes y año, ambos inclusive, al CPN Rubén BALIÑO, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: RECONOCER los gastos emergentes de la Comisión de Servicios del CPN Ruben BALIÑO a la Ciudad de Ushuaia y ordenar la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del profesional nombrado precedentemente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3); Partida Principal 37; Partida Parcial 372 del Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 084 / 2002.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Edmundo AGUIRRE
Director de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"